TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 141.-

Encarnación, 24 de julio de 2014.-

VISTA: La Resolución DNCP N° 1467/14 del 04 de junio de 2014, la Nota Int. N° 41 del 23 de julio de 2014 presentada por el Jefe de la SUOC, Sr. Fredy Monzón, el Acta de Recomendación N° 10/14 del Comité de Evaluación conformado para el efecto y la Resolución N° 126 del 27 de junio de 2014 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, correspondiente al llamado por **Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"* Expte. N° 312211, ID N° 270375**, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución N° 126 de fecha 27 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar el llamado por **Contratación Directa para la *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"* Expte. N° 312211, ID N° 270375**, a la Empresa **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira con R.U.C. Nº 249001-3,** por ser la oferta más baja y presentar todos los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, por Resolución N° 1467/14 de fecha 04 de junio de 2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***se dispone la Inhabilitación por el plazo de 3 (tres) meses a la* Firma Unipersonal SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira** por su conducta antijurídica comprobada por sumario realizado a la misma, y; ----------

QUE, el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

QUE, la Ley Nº 5142/2014 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Sub Programa 03 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al ***Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"***, y; ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de la República

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Cristind Yeza Araujo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 24 de julio de 2014, Acta N° 25, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; -

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

ART. 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 126 del 27 de junio de 2014 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

ART. 2°) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"*** **Expte. N° 312211, ID N° 270375**, a la Empresa **NM – DISEÑOS de Nélida Mendoza con R.U.C. N° 1009022-3**, por el monto total de **Gs.19.830.000.- (Guaraníes Diecinueve millones ochocientos treinta mil),** se procede a ajustar la adjudicación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, según el siguiente: ----------

NM DISEÑOS				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Mesita para módulo de espera	4	580.000	2.320.000
2	Papelera	13	390.000	5.070.000
3	Mostrador para atención al público	4	2.700.000	10.800.000
4	Silla de trabajo (tipo cajero)	4	410.000	1.640.000
			Total:	**19.830.000**

ART. 3°) ORDENAR, que la Empresa **NM – DISEÑOS de Nélida Mendoza** presente a la fecha de la firma del contrato respectivo, la Constancia del SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) actualizado con el Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto.----------

ART. 4°) IMPUTAR, las erogaciones dispuestas en el artículo 2° de la presente, al ***Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*** correspondiente al llamado por Contratación Directa para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA".***----------

ART. 5°) ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abog. Cristino Yeza Araujo

Abog. Elsa Kettermann
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa